CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez informando que la presente demanda se encuentra pendiente de la notificación personal a la parte demandada.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 30 de marzo de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 291
***Rad. Juzgado**: 2019-00154-00*

Evidenciada la constancia secretarial que antecede en el trámite de esta demanda **ORDINARIA LABORAL** promovida a través de apoderada judicial por el señor **JOSE VICENTE HERRERA** en contra del señor **NÉSTOR ARIAS HOYOS** y solidariamente en contra del **MUNICIPIO DE SAMANÁ – CALDAS,** se dispone requerir al Municipio de Samaná – Caldas para que con destino a este proceso se sirva poner en conocimiento la dirección electrónica del codemandado **NÉSTOR ARIAS HOYOS** quien fungió como contratista para llevar a cabo "construcción de obras de mitigación y prevención del riesgo en el municipio de Samaná – Caldas" según contrato No. 007-2017 celebrado con dicho municipio el día 26 de febrero del año 2018.

Lo anterior a fin de realizar la notificación de la admisión de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. **041** hoy **01** de abril de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez informando que la presente demanda se encuentra pendiente de la notificación personal a la parte demandada.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 30 de marzo de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 292
***Rad. Juzgado**: 2019-00155-00*

Evidenciada la constancia secretarial que antecede en el trámite de esta demanda **ORDINARIA LABORAL** promovida a través de apoderada judicial por el señor **DIEGO MAURICIO ANDRADE MEDINA** en contra del señor **NÉSTOR ARIAS HOYOS** y solidariamente en contra del **MUNICIPIO DE SAMANÁ – CALDAS,** se dispone requerir al Municipio de Samaná – Caldas para que con destino a este proceso se sirva poner en conocimiento la dirección electrónica del codemandado **NÉSTOR ARIAS HOYOS** quien fungió como contratista para llevar a cabo "construcción de obras de mitigación y prevención del riesgo en el municipio de Samaná – Caldas" según contrato No. 007-2017 celebrado con dicho municipio el día 26 de febrero del año 2018.

Lo anterior a fin de realizar la notificación de la admisión de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. **041** hoy **01** de abril de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez informando que la presente demanda se encuentra pendiente de la notificación personal a la parte demandada.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 30 de marzo de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 293
***Rad. Juzgado**: 2019-00156-00*

Evidenciada la constancia secretarial que antecede en el trámite de esta demanda **ORDINARIA LABORAL** promovida a través de apoderada judicial por el señor **NELSON MONTOYA ARIAS** en contra del señor **NÉSTOR ARIAS HOYOS** y solidariamente en contra del **MUNICIPIO DE SAMANÁ – CALDAS,** se dispone requerir al Municipio de Samaná – Caldas para que con destino a este proceso se sirva poner en conocimiento la dirección electrónica del codemandado **NÉSTOR ARIAS HOYOS** quien fungió como contratista para llevar a cabo "construcción de obras de mitigación y prevención del riesgo en el municipio de Samaná – Caldas" según contrato No. 007-2017 celebrado con dicho municipio el día 26 de febrero del año 2018.

Lo anterior a fin de realizar la notificación de la admisión de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. **041** hoy **01** de abril de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez informando que la presente demanda se encuentra pendiente de la notificación personal a la parte demandada.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 30 de marzo de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 294
***Rad. Juzgado**: 2019-00157-00*

Evidenciada la constancia secretarial que antecede en el trámite de esta demanda **ORDINARIA LABORAL** promovida a través de apoderada judicial por el señor **ANCIZAR DUQUE CASTAÑO** en contra del señor **NÉSTOR ARIAS HOYOS** y solidariamente en contra del **MUNICIPIO DE SAMANÁ – CALDAS,** se dispone requerir al Municipio de Samaná – Caldas para que con destino a este proceso se sirva poner en conocimiento la dirección electrónica del codemandado **NÉSTOR ARIAS HOYOS** quien fungió como contratista para llevar a cabo "construcción de obras de mitigación y prevención del riesgo en el municipio de Samaná – Caldas" según contrato No. 007-2017 celebrado con dicho municipio el día 26 de febrero del año 2018.

Lo anterior a fin de realizar la notificación de la admisión de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. **041** hoy **01** de abril de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez informando que la presente demanda se encuentra pendiente de la notificación personal a la parte demandada.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 30 de marzo de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 295
***Rad. Juzgado**: 2019-00332-00*

Evidenciada la constancia secretarial que antecede en el trámite de esta demanda **ORDINARIA LABORAL** promovida a través de apoderada judicial por el señor **ASDRUBAL GONZALEZ GALLEGO** en contra del señor **NÉSTOR ARIAS HOYOS** y solidariamente en contra del **MUNICIPIO DE SAMANÁ – CALDAS,** se dispone requerir al Municipio de Samaná – Caldas para que con destino a este proceso se sirva poner en conocimiento la dirección electrónica del codemandado **NÉSTOR ARIAS HOYOS** quien fungió como contratista para llevar a cabo "construcción de obras de mitigación y prevención del riesgo en el municipio de Samaná – Caldas" según contrato No. 007-2017 celebrado con dicho municipio el día 26 de febrero del año 2018.

Lo anterior a fin de realizar la notificación de la admisión de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. **041** hoy **01** de abril de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria